

Uno por uno, los productos que no se pueden traer del exterior a la Argentina en 2025

10/01/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), la ex AFIP, que tiene en su órbita a la Aduana, es ahora quien supervisa las compras realizadas por los turistas que residen en Argentina, que piensan en traer compras desde el exterior.

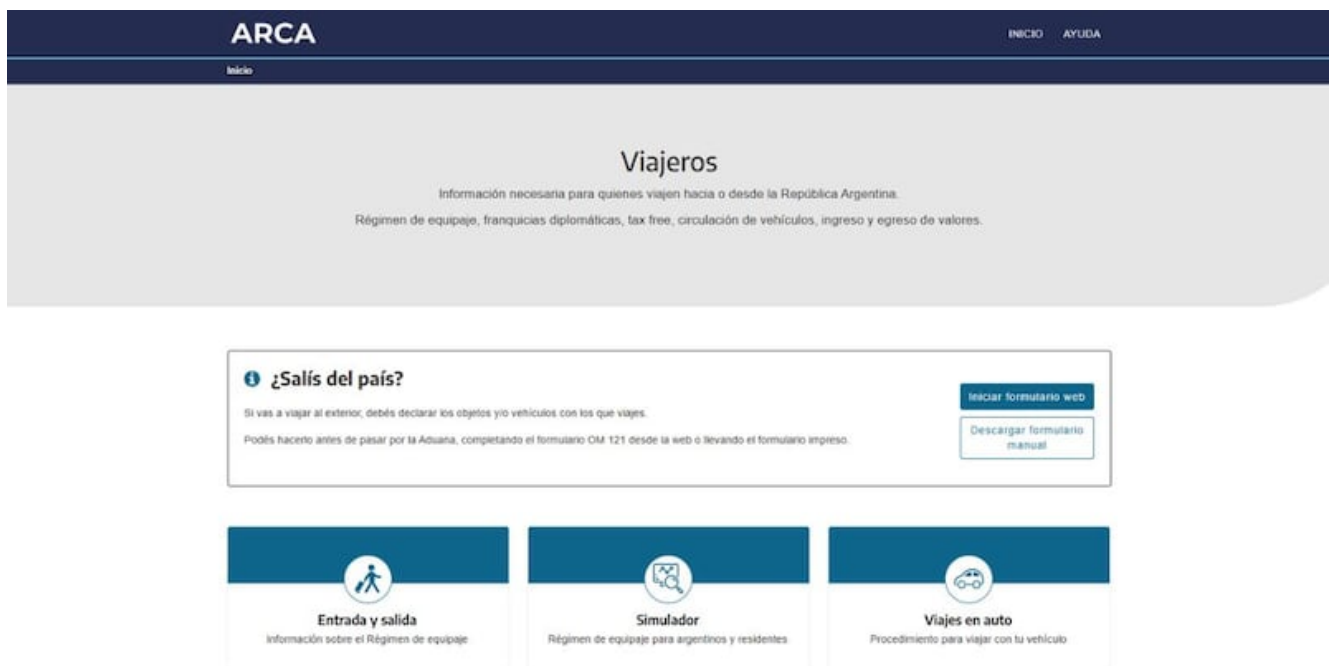
Esto es para **prevenir el ingreso de productos no permitidos** y asegurarse del cumplimiento de las normativas que mantiene vigentes la Aduana.

Cuáles son los productos que no se pueden ingresar a Argentina desde

el exterior

De acuerdo a lo que informa **ARCA**, los productos que no está permitido su ingreso al país, son los siguientes:

- **Mercadería para fines comerciales o industriales:** solo se pueden ingresar productos con destino a ser obsequiados, pero no revendidos.
- **Armas de fuego:** solo se permiten con autorización expresa previa de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).
- **Explosivos, inflamables y estupefacientes:** todos están prohibidos por cuestiones básicas que responden a la normativa de seguridad.
- **Material arqueológico y cultural:** estos objetos son restringidos para proteger el patrimonio nacional, tanto local como evitar el ingreso de productos provenientes del mercado negro.
- **Electrodomésticos de línea blanca:** bienes como cocinas, hornos, lavavajillas, estufas o aires acondicionados.



Uno por uno, los productos que no se pueden traer del exterior a la Argentina en 2025

Cabe recordar que existen **productos que están permitidos**, pero

siempre que se declaren ante la Aduana, al ingreso al país, pagando el impuesto correspondiente.

Estas son las cubiertas para autos están permitidas, pero deben ser declaradas ante la Aduana, y que, dependiendo de cuáles **productos** se trate, la mayoría están sujetos al pago de impuestos.

En caso de no declarar los **productos que se quieren ingresar al país, la falta del trámite legal** y obligatorio, **puede ser motivo de sanciones**, entre multas o decomiso del artículo en cuestión.

Para no tener problemas al momento de intentar **ingresar al país con productos del exterior** y que no sean decomisados, es importante **leer la normativa y declararlos en la Aduana**.

Fuente: la100.cienradios.com